



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/07/2025
HASH: e44b3c3de46a0f0e4b39a9326553d



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
413 2025	**980510D	MANUEL ESPINAR MORENO	002. 154. 052	80 Euros	0
494 2025	**386448C	NOEMI CASTAÑO SEGADO	002. 091. 001. 051	80 Euros	0
504 2025	**257812H	FRANCISCO GÓMEZ MORENO	002. 094. 002. 073	80 Euros	0
508 2024	X**92571S	MOHAMED EL MAZANI	002. 117. 001. 051	200 Euros	4

La Puebla de Cazalla a 15 de julio de 2025

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Verificación: A2QW24G3YPAK67LTCZ0TE4GCK
Verificación: <https://puebladecazalla.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

